

RESOLUCION No. EPMSA-0043-16

Ab. Carlos Armando Palma Gallo
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que, el artículo 22 de la LOSNCP, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento General, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que, el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP prescribe: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicadas en el portal de www.compraspublicas.gob.ec..."*;
- Que, mediante resolución No. EPMSA-0001-16 de 06 de enero de 2016, la Gerente General de la EPMSA, aprobó el *"Plan Anual de Contratación (PAC) de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Regímenes Especiales y Gestión de Zonas Francas para el año 2016, de acuerdo al detalle constante en el memorando No. EPMSA-GAF-0012-0026-16, de 04 de enero de 2016, alcance contenido en el memorando No. EPMSA-GAF-0018-0026-16 de 05 de enero del mismo año y el anexo suscrito por el Director Administrativo"*, mismo que hasta la presente fecha ha tenido tres reformas conforme constan en las Resoluciones No. EPMSA-0003-16 del 14 de enero de 2016; EPMSA-0008-16 del 26 de enero de 2016, y; EPMSA-0028-16 del 03 de marzo del mismo año;
- Que, con memorando No. EPMSA-GG-0078-1952-16 de 16 de marzo de 2016, la Gerente General comunicó a los Gerentes y Directores de la EPMSA que en Sesión Ordinaria de Directorio de 11 de marzo de 2016, se resolvió: *"RESOLUCIÓN No. 001-03-2016: Dar por Conocida y Aprobada la reforma al Plan Operativo Anual y al Presupuesto de la EPMSA del 2016. La presente resolución entra en vigencia inmediatamente, sin perjuicio de la aprobación del acta correspondiente"*;
- Que, mediante memorando No. EPMSA-GAF-0848-2114-16 de 21 de marzo de 2016, el Gerente Administrativo Financiero solicitó al Gerente General Subrogante la reforma del PAC sustentada

en los requerimientos, contenidos en los memorando No. EPMSA-GAF-0795-1997-16 de 16 de marzo de 2016; EPMSA-GAF-0835-2086-16 de 21 de marzo de 2016; y, EPMSA-SA-0268-2098-16 de 21 de marzo de 2016; así como informó que no es necesario una reforma al POA y presupuesto en la reforma solicitada. En sumilla inserta el Gerente General Subrogante dispuso la revisión y trámite a la Gerencia Jurídica;

Que, la Gerente General de la EPMSA mediante Acción de Personal No. EPMSA-TH-2015-0377 de 26 de enero de 2016, designó al abogado Carlos Armando Palma Gallo, como Gerente General Subrogante del 18 de marzo al 04 de abril de 2016;

Que, toda vez que la LOSNCP y su Reglamento General permiten que el PAC pueda ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada; y,

En ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución de la República, Ley y normativa aplicable,

RESUELVE:

Artículo 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, correspondiente al año 2016, conforme al requerimiento constante en el memorando No. EPMSA-GAF-0848-2114-16 de 21 de marzo de 2016, que se adjunta y forma parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2.- DISPONER al Director Administrativo coordine con la Analista de Compras Públicas, para que publique en el portal de compras públicas (www.compraspublicas.gob.ec) la presente resolución y modifique el PAC vigente.

COMUNÍQUESE.- Dada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 22 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

Ab. Carlos Armando Palma Gallo
GERENTE GENERAL SUBROGANTE

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y
GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES**

Elab.	ERN	
Rev.	RAM	

Favor de J revisión y de ser procedente elaborar resolución.

Gracias
21/03/2016

MEMORANDO No. EPMSA-GAF-0848-2114-16

2668 EPi:

Favor créditos y teniente
correspondiente.

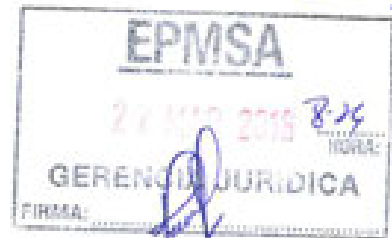
Quiji
22/03/2016

PARA: Abg. Carlos Palma Gallo
Gerente General (S)

DE: Econ. Francisco Jarrín
Gerente Administrativo Financiero

ASUNTO: Solicitud de Reforma del PAC

FECHA: Quito, 21 de MARZO de 2016

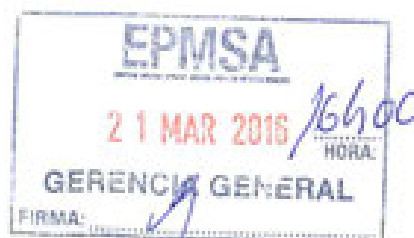


En atención a los diferentes requerimientos presentados ante la Gerencia Administrativa Financiera para dar inicio a diversos procedimientos de contratación, me permito solicitar su gentil autorización para realizar las siguientes reformas en el PAC de la EPMSA:

- 1) La solicitud presentada en el Memorando No. EPMSA-GAF-0795-1997-16 de 16 de marzo de 2016 se mantiene, respecto a la inclusión de tres procedimientos del área de Talento Humano, citados a continuación, mismos que no constan en el PAC actual, pero que no requieren de una reforma presupuestaria ni de reforma en el POA:

Item	Partida	Tipo de compra	Descripción	Monto sin IVA	CPC	Cuatrimestre
1	630603	Menor Cuantía	Capacitación en Derechos Humanos	17.785,71	929000014	1
2	630603	Menor Cuantía	Capacitación en Primeros Auxilios	23.906,25	929000014	1
3	630603	Menor Cuantía	Capacitación en Etiqueta y Protocolo	21.933,03	929000014	1

- 2) En cuanto a los Memorandos No. EPMSA-GAF-0795-1997-16 de 16 de marzo de 2016 y EPMSA-GAF-0835-2086-16 de 21 de marzo de 2016, mediante los cuales se solicitó una reforma al PAC de la Empresa para contratar el servicio de mantenimiento de la flota vehicular, comunico lo siguiente:



En los memorandos referidos, se estableció un presupuesto referencial de USD 22,628.58 más IVA; no obstante, verificando la necesidad de contar con este servicio contratado por 365 días, se ha establecido un presupuesto adicional de USD 5,500.00 más IVA, para cubrir los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2017.

Por lo expuesto, el presupuesto final de la contratación incluyendo una certificación futura sería el siguiente:

Partida	CPC	Objeto	Tipo de Proceso	Monto sin IVA (2016)	Monto sin IVA Certificación Futura (2017)
530405	871410011	Contratar el servicio de mantenimiento de la flota vehicular de la EPMSA, Unidad Requirente Gerencia Administrativa Financiera	Menor Cuantía	7.742,86	2.000,00
530813	624810015	Adquirir repuestos y accesorios para la flota vehicular de la EPMSA	Menor Cuantía	7.142,86	1.500,00
630405	871410011	Contratar el servicio de mantenimiento de la flota vehicular de la EPMSA, Unidad Requirente Gerencia de Seguridad Aeroportuaria	Menor Cuantía	7.742,86	2.000,00

Sin embargo, tomando en consideración que el aplicativo USHAY permite iniciar la elaboración de pliegos cuando las partidas presupuestarias han sido consolidadas para un mismo objeto de contratación, solicito su autorización para actualizar el PAC de la EPMSA de la siguiente forma unificando los montos de las partidas citadas:

Partida	CPC	Objeto	Tipo de Proceso	Monto sin IVA
530405	871410011	Contratar el servicio de mantenimiento de la flota vehicular de la EPMSA	Menor Cuantía	28.128,58

Cabe señalar que, la reforma al Plan Anual de Contrataciones solicitada, no implica una reforma presupuestaria ni una reforma al Plan Operativo Anual 2016 de la EPMSA.

3) Finalmente, en atención al Memorando No. EPMSA-SA-0268-2098-16 de 21 de marzo de 2016, mediante el cual el Bsc. Mario Serrado, Gerente de Seguridad Aeroportuaria, solicita iniciar el proceso de contratación pública para *"Adquirir suministros para los equipos detectores de trazas de explosivos EDTS"*, comunico lo siguiente:

Luego de la revisión al PAC actual de la EPMSA, se determinó que esta actividad consta según el siguiente detalle:

Partida	CPC	Tipo de Contratación	Objeto	Presupuesto (sin IVA)
630813	482530511	Régimen Especial (Bienes y Servicios Únicos)	Adquirir insumos y repuestos para los equipos detectores de trazas de explosivos EDTS	17.857,14

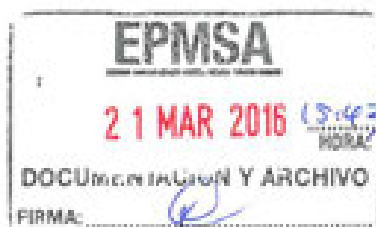
Sin embargo, el POA Versión 9 de 16 de marzo de 2016 emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo, contempla un cambio realizado en la partida presupuestaria y en la descripción de la actividad, por lo que solicito su aprobación para reformar el PAC de la siguiente manera:

Partida	CPC	Tipo de Contratación	Objeto	Presupuesto (sin IVA)
630804	482530511	Régimen Especial (Bienes y Servicios Únicos)	Adquirir suministros para los equipos detectores de trazas de explosivos EDTS	7.596,88

Cabe mencionar que el presupuesto para esta contratación se ha disminuido debido a que el objeto de la misma ha cambiado, es decir, no se procederá a comprar insumos ni repuestos, motivo por el cual se ejecutó la reforma en el POA Versión 9, pero esto no implica una necesidad de reforma al Presupuesto de la Empresa.

Atentamente,


Econ. Francisco Jarrín
Gerente Administrativo Financiero
Elaborado por: LE 





Favor G J Revisión + trámite. Sr. Carlos 21/03/2016

2623

MEMORANDO No. EPMSA-GAF-0835-2086-16

PARA: Abg. Carlos Palma Gallo
Gerente General (S)

DE: Econ. Francisco Jarrín
Gerente Administrativo Financiero



ASUNTO: ACLARACIÓN A SOLICITUD DE REFORMA AL PAC

FECHA: Quito, 21 de MARZO de 2016.

504:
Favor continuar con el trámite correspondiente.
Jemi 21/MAR/2016

En referencia a memorando No. EPMSA-GAF-0795-1997-16 de 16 de marzo de 2016, me permito aclarar que, para el caso de la contratación del mantenimiento de la flota vehicular de la EPMSA, la diferencia que existe entre el valor que consta actualmente en el Plan Anual de Contrataciones de USD 35.892,89 (Treinta y cinco mil ochocientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América con 89/100) sin incluir el IVA y la reforma solicitada por el valor de USD 22.628,58 (Veinte y dos mil seiscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 58/100) sin incluir el IVA, se debe a que en la reforma presupuestaria correspondiente al Plan Anual de Operaciones Versión 8, se redistribuyó el dinero correspondiente a la contratación en mención, por lo que el valor que actualmente corresponde al mantenimiento de la flota vehicular de la EPMSA, es de USD 22.628,58 (Veinte y dos mil seiscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 58/100) sin incluir el IVA.

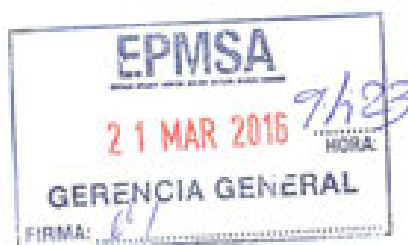
Cabe señalar que, la reforma al Plan Anual de Contrataciones solicitada, no implica una reforma presupuestaria ni una reforma al Plan Operativo Anual.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Francisco Jarrín
Gerente Administrativo Financiero

Elaborado por: BH
Revisado por: LE



11

12

13

AUTORIZADO Y TRAMITADO EJ

17/03/16

MEMORANDO No. EPMSA-GAF-0795-1997-16

2313

PARA: Ing. María Isabel Real
Gerente General

DE: Eco. Francisco Jarrín
Gerente Administrativo Financiero

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA AL PAC 2016

FECHA: Quito, 16 marzo de 2016



Con:

Favor analizar y tramitar

gerencia

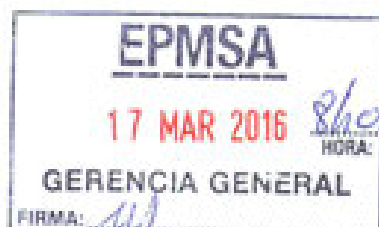
13 marzo 2016

Mediante Memorando No. EPMSA-GG-0074-1862-16 de 11 de marzo de 2016, y su alcance a través del Memorando No. EPMSA-GG-0078-1952-16 de 16 de marzo de 2016, la Gerencia General de la EPMSA puso en conocimiento de los Gerentes y Directores la aprobación de la reforma al Plan Operativo Anual y al Presupuesto de la Empresa correspondiente al año 2016, por lo que dispone "llevar adelante todas las acciones que sean necesarias para ejecutar adecuadamente el Presupuesto de esta Empresa, así como su Plan Operativo Anual".

De esta forma, en atención al Memorando No. EPMSA-TH-0401-1974-16 de 16 de marzo de 2016, mediante el cual la Directora de Talento Humano, informa la necesidad de incluir en el PAC las contrataciones del servicio de capacitación que se realizará para el personal operativo de la Gerencia de Seguridad, me permito solicitar su autorización para realizar una reforma al PAC actual de la Empresa e incluir las contrataciones de conformidad al siguiente detalle:

Item	Partida	Tipo de compra	Descripción	Monto sin IVA	CPC	Cuatrimestre
1	630603	Menor Cuantía	Capacitación en Derechos Humanos	17.785,71	929000014	1
2	630603	Menor Cuantía	Capacitación en Primeros Auxilios	23.906,25	929000014	1
3	630603	Menor Cuantía	Capacitación en Etiqueta y Protocolo	21.933,03	929000014	1

Por otra parte, mediante Memorando No. EPMSA-GAF-0792-1991-16 de 16 de marzo de 2016, el Director Administrativo solicitó la Certificación de Fondos para iniciar el procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento de la flota vehicular de la EPMSA, de lo cual, actualmente en el PAC consta esta actividad de la siguiente manera:



Partida	CPC	Objeto	Tipo de Proceso	Monto sin VIA
530405	871410011	Contratar el servicio de mantenimiento de la flota vehicular	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	35.892,86

Sin embargo, es necesario actualizar el PAC toda vez que en el POA más reciente, el presupuesto se ha dividido en centros de costos de la Gerencia Administrativa Financiera y la Gerencia de Seguridad Aeroportuaria según el siguiente detalle:

Partida	CPC	Objeto	Tipo de Proceso	Monto sin VIA
530405	871410011	Contratar el servicio de mantenimiento de la flota vehicular de la EPMSA, Unidad Requirente Gerencia Administrativa Financiera	Menor Cuantía	7.742,86
530813	624810015	Adquirir repuestos y accesorios para la flota vehicular de la EPMSA	Menor Cuantía	7.142,86
630405	871410011	Contratar el servicio de mantenimiento de la flota vehicular de la EPMSA, Unidad Requirente Gerencia de Seguridad Aeroportuaria	Menor Cuantía	7.742,86

Considerando que el aplicativo USHAY permite iniciar la elaboración de pliegos cuando las partidas presupuestarias han sido consolidadas para un mismo objeto de contratación, solicito su autorización para actualizar el PAC de la EPMSA de la siguiente forma:

Partida	CPC	Objeto	Tipo de Proceso	Monto sin VIA
530405	871410011	Contratar el servicio de mantenimiento de la flota vehicular de la EPMSA	Menor Cuantía	22.628,58

Cabe señalar que para estos requerimientos se verificó previamente la constancias de fondos en el POA Versión 8 de 16 de marzo de 2016 emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo, por lo que no es necesario realizar reformas de POA o presupuesto para incluir estas contrataciones en el PAC de la Empresa.

En caso de ser favorable su respuesta, solicito se sirva disponer a la Gerencia Jurídica elabore la resolución de reforma al PAC.

Eco. Francisco Jarrín

Gerente Administrativo Financiero

Elaborado: AKV
Revisado: LEZ



MEMORANDO No. EPMSA-GG-0078-1952-16

*DA. Francisco
 Presupuesto
 Para el trámite legal
 y Archivo junto a la Presu-
 pta del presupuesto legal
 2495 16/03/16*

PARA: Gerentes y Directores

DE: Ing. María Isabel Real Gordón
 Gerente General

ASUNTO: Alcance a Memorando No. EPMSA-GG-0074-1862-16 sobre
 Aprobación por Directorio de Reforma Presupuestaria y POA.

*RESUMEN
 RESUMEN AL PROCESO N 13
 TRÁMITE PRESUPUESTARIO
 16-03-16*

FECHA: Quito, 16 de marzo de 2016.

En alcance al memorando No. EPMSA-GG-0074-1862-16 de 11 de marzo de 2016, mediante el cual fueron informados que en Sesión Ordinaria de Directorio de la misma fecha, dicho órgano colegiado resolvió dar por conocido y aprobar la reforma al Plan Operativo Anual y al Presupuesto de la EPMSA del 2016, me permito transcribir textualmente el acto resolutivo que dice:

RESOLUCIÓN No. 001-03-2016: "Dar por Conocida y Aprobada la reforma al Plan Operativo Anual y al Presupuesto de la EPMSA del 2016. La presente resolución entra en vigencia inmediatamente, sin perjuicio de la aprobación del acta correspondiente."

Todo lo cual notifico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


 Ing. María Isabel Real Gordón
GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y
 GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES**

EPMSA
 16 MAR 2016 12:40
 HORA:
 DOCUMENTACION Y ARCHIVO
 FIRMA:

EPMSA
 16 MAR 2016 14:19
 HORA:
 DIRECCIÓN FINANCIERA
 FIRMA:

MEMORANDO No. EPMSA-GG-0074-1862-16

PARA: Gerentes y Directores

DE: Ing. María Isabel Real
Gerente General

ASUNTO: Aprobación por Directorio de Reforma Presupuestaria y POA

FECHA: Quito, 11 de Marzo de 2016

Presupuesto
Presupuesto 2353
Presupuesto del presupuesto, respaldos presupuestarios
Para entregar a cada una de las áreas involucradas.
14-03-16
Presupuesto para Oráculos o los otros presupuestos que no se han notificado y se formalizó el 14/03/2016

Por medio del presente me permito informar a ustedes que en Sesión Ordinaria de Directorio, efectuada en la presente fecha, luego de realizada la presentación y deliberación sobre el punto número 2 del orden del día, éste órgano decidió dar por conocido y aprobar la reforma al Plan Operativo Anual y al Presupuesto de la EPMSA 2016, indicándose que esa resolución entrará en vigencia inmediatamente, sin perjuicio de la aprobación del acta correspondiente.

Con este antecedente, mucho agradeceré a ustedes, llevar adelante todas las acciones que sean necesarias para ejecutar adecuadamente el Presupuesto de esta Empresa, así como su Plan Operativo Anual.

Le agradezco por la atención que se dé al presente.

Atentamente,


Ing. María Isabel Real
Gerente General

EPMSA
14 MAR 2016 10:51
HORA:
PRESUPUESTO
FIRMA:

EPMSA
14 MAR 2016 13:24
HORA:
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
FIRMA:

EPMSA
14 MAR 2016 14:20
HORA:
DIRECCION FINANCIERA
FIRMA:

MEMORANDO No. EPMSA-TH-0401-1974-16

PARA: Ing. Leonardo Enríquez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE: Ing. Soledad Sotomayor
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO


ASUNTO: REFORMA AL PAC

FECHA: Quito, 16 de marzo de 2016

Toda vez que se asignó para la Dirección de Seguridad, presupuesto para realizar capacitaciones, por medio del presente solicito a usted se sirva realizar la reforma al PAC de los siguientes rubros que se contratarán por medio del Portal de Compras Públicas:

TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN	PARTIDA	VALOR INCLUIDO IVA	PERIODO
CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	630603	19.920,00	PRIMER CUATRIMESTRE
→ CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS	630603	26.775,00	PRIMER CUATRIMESTRE
CAPACITACIÓN EN ETIQUETA Y PROTOCOLO	630603	24.565,00	PRIMER CUATRIMESTRE
TOTAL		71.260,00	

Atentamente,


SOLEDAD A. SOTOMAYOR S.
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Incluido
Iva = 25.620,00

Revisado por: Ego. Francisco Jarrín	Fecha: 16/03/2016	Sumilla: 
-------------------------------------	-------------------	--

